

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

15060 *Resolución de 11 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, para la estabilización de empleo temporal, de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de 10 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, fue convocado proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 8 de abril de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de concurso del referido proceso selectivo.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, para la estabilización de empleo temporal, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 11 de julio de 2025.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

ANEXO

Cuerpo o escala: E. Médicos Inspectores C. Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social

Turno: Estabilización

NOPS	Doc. iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO. AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT	Nivel CD	C. específico
1	4381	PEREZ SIEIRA, CARLOS	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC.	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL – INSS–.	DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA.	PONTEVEDRA.	VIGO.	MEDICO/MEDICA EVALUADOR.	1701166	26	12896.52
2	4285	SANTANA FIGUERAS, MARIA DOLORES	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC.	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL – INSS–.	DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS.	LAS PALMAS.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS.	MEDICO/MEDICA EVALUADOR.	2668058	26	13240.50
3	2249	PINO GARCIA, ANA MARGARITA	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC.	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL – INSS–.	DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	S. C. TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	MEDICO/MEDICA EVALUADOR.	4985104	26	13240.50
4	4778	CASTRO EXPOSITO, JUAN ANTONIO	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC.	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL – INSS–.	DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	S. C. TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	MEDICO/MEDICA EVALUADOR.	2965892	26	13240.50
5	4527	ALBA ANDUJAR, JOSE LUIS	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC.	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL – INSS–.	DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA.	MELILLA.	MELILLA.	MEDICO/MEDICA EVALUADOR.	5030937	26	12896.52
6	5388	MARTINEZ ARROYO, FELIX AGUSTIN	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC.	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL – INSS–.	DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS.	LAS PALMAS.	ARRECIFE.	MEDICO/MEDICA EVALUADOR.	4472523	26	13240.50
7	3400	VILLAR CABANAS, MARIA ALICIA	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC.	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL – INSS–.	DIRECCION PROVINCIAL DE OURENSE.	OURENSE.	OURENSE.	MEDICO/MEDICA EVALUADOR.	4732793	26	12896.52
8	1067	GONZALEZ LLANEZA, VICENTE	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC.	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL – INSS–.	DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS.	ASTURIAS.	OVIEDO.	MEDICO/MEDICA EVALUADOR.	4985074	26	12896.52

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Nivel CD: Nivel de Complemento de Destino | C. específico: Complemento específico | Código PT: Código del puesto de trabajo.